Original

Cód. FO-ADQU	Acto de Aclaración	Alcaldía de Medellín

ACTO DE ACLARACIÓN AL CONTRATO N° 4600083675 DE 2019

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE MEDELLÍN - SECRETARÍA DE SUMINISTROS Y SERVICIOS
NIT	890.905.211-1
CONTRATISTA:	SUMMAN S.A.S.
NIT	800.093.532-7
REPRESENTANTE LEGAL	JUAN CAMILO POSADA TOBON
CC No.	98.543.756
OBJETO:	SUSCRIPCIÓN AL SOPORTE DEL LICENCIAMIENTO OPEN SOURCE DEL PRODUCTO ENTERPRISEDB
VALOR TOTAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL VEINTICUATRO PESOS M.L. ($468.474.024), IVA incluido
DURACIÓN:	DOCE (12) MESES

Entre los suscritos a saber, **LUZ ANGELA GONZÁLEZ GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía 43.183.501, en su calidad de Secretaria de Suministros y Servicios, nombrada mediante Decreto 0503 del 14 de junio y acta de posesión 1036 del 17 de junio de 2019, en uso de sus facultades legales y las otorgadas en los Decretos 0455 de 31 de mayo de 2019, el Decreto 1039 de 2016 y el Decreto 0760 de 2018, expedido por el Señor Alcalde del Municipio de Medellín, de una parte, quien en adelante se llamará **EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN** y **JUAN CAMILO POSADA TOBON**, mayor de edad identificado con cédula de ciudadanía 98.543.756 actuando en Calidad de Representante Legal de **SUMMAN S.A.S.** y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, han convenido realizar la presente aclaración al Contrato, cuyo número es 4600083675 de 2019 de acuerdo a las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA. Que el día 15 de noviembre de 2019 se suscribió el contrato número 4600083675 del proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa No. 0009013516 de 2019, el cual se publicó en el SECOP II el día 20 de noviembre de 2019.

SEGUNDA. Que luego de publicados los documentos, se evidenció un error en la imputación de los recursos de los registros presupuestales, lo que originó un cambio en los números de dichos registros.

TERCERA. Que de acuerdo con lo anterior, las partes acordamos realizar la siguiente:

ACLARACIÓN

PRIMERA. Las partes acordamos realizar la presente aclaración, indicando que el cuadro de registro presupuestal de la cláusula décima sexta queda de la siguiente forma:

DÉCIMA SEXTA: IMPUTACIÓN DE GASTOS. *Los gastos que demande la legalización del presente contrato correrán a cargo del* ***CONTRATISTA****, y los que implique para* ***EL MUNICIPIO DE MEDELLÍN*** *el cumplimiento del mismo, se harán con cargo a la siguiente imputación presupuestal:*

Certificado de Disponibilidad Presupuestal	*Número Registro Presupuestal*	*Valor*
4000099004	*4700053074*	*$ 367.291.660*
4000099018	*4700053063*	*$ 101.182.364*
	Total	*$ 468.474.024*

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín a los once (11) días del mes de diciembre de dos mil diecinueve (2019).

LUZ ÁNGELA GONZÁLEZ GÓMEZ
Secretaria de Suministros y Servicios
Contratante

JUAN CAMILO POSADA TOBON
Representante Legal
Contratista

Elaboró: Luis Miguel Sierra Saldarriaga Contratista - Jurídico	Revisó: Beatriz Helena Gomez Arango Líder de Programa Subsecretaría de Selección y Gestión de Proveedores	Aprobó: Catalina Rozo Villegas Subsecretaria de Selección y Gestión de Proveedores (E)